

ANUNCIO DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE 1ª OBRAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Reunido, el día once de enero, 3 de febrero y uno de marzo de dos mil veintidós, el Tribunal Calificador del proceso de selección para la provisión de dos plazas de Oficial de 1ª Obras, personal laboral fijo de este ayuntamiento, de conformidad con las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 28, de fecha 4 de febrero de 2020, así como anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 62, de fecha 31 de marzo de 2020 y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado Núm. 192, de 14 de julio de 2020.

El Tribunal, baremados los méritos que conforman la fase de concurso del presente procedimiento selectivo, otorga la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA Base 7ª.3.A)	FORMACIÓN Base 7ª.3.B)	ANTIGÜEDAD Base 7ª.3.C)	TOTAL CONCURSO
PÉREZ GONZÁLEZ, ESTANISLAO	0,26	0,00	0,00	0,26
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, RAÚL	1,36	0,45	0,00	1,81
SÁNCHEZ SUÁREZ, FRANCISCO	0,00	0,85	0,80	1,65
BRAVO MOYA, GUILLERMO	1,65	0,15	0,010	1,81
MUÑOZ HIDALGO, ERNESTO	1,67	1,00	0,42	3,09
MOLERO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	0,00	0,00	0,00	0,00

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7.3 de la Convocatoria, el Tribunal por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Publicar la valoración provisional de los méritos que conforman la fase de concurso alegados por los aspirantes.

SEGUNDO.- Disponer un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de anuncios, página web y sede electrónica del ayuntamiento, para formular las reclamaciones que estimen oportunas al Tribunal.

TERCERO.- Insertar anuncio de la calificación provisional de la fase de concurso en el Tablón de anuncios, página web y sede electrónica de este ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en los sitios anteriormente referidos.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

EL PRESIDENTE

